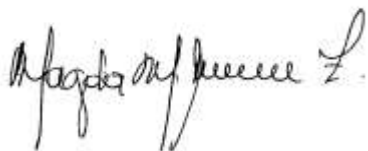


Constancia Secretarial: Al consultar en la página web del Banco Agrario no se encontraron depósitos judiciales para este proceso.

Armenia, seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021)



Magda Milena Cárdenas Zuleta
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Nuria Pacheco Gamboa
Demandados:	COMOWEMAN LTDA
Radicado:	630013103002-2010-00291-00
Asunto:	Ordena remisión del expediente

- 1- Este Despacho atendiendo lo ordenado en el Decreto 357 del 2020 del Municipio de Armenia, el cual dispuso la TOMA DE POSESIÓN PARA LIQUIDAR LOS NEGOCIOS, BIENES Y HABERES de la sociedad COMOWERMAN LTDA, ordena la suspensión y envío del presente proceso al agente liquidador doctor JOAN SEBASTIAN MARQUEZ ROJAS al correo electrónico: liquidacionconstructoracyh@gmail.com
- 2- Informar sobre la remisión de este expediente al Juzgado 2 Laboral del Circuito de Armenia Q., para que obre en el proceso con radicado 2013-00116 que allí tramita Jorge Enrique Montes Palacio, en virtud del embargo de remanentes que surtió efectos a favor de este proceso.
- 3. Informar sobre la remisión de este expediente al Juzgado 3 Civil de Circuito Circuito de Armenia Q., para que obre en el proceso radicado 2010-00326-00 Ejecutivo que allí tramita Jesús Antonio Agudelo Henao y Laurdes Vallejo Bastos, en virtud del embargo de remanentes que surtió efectos a favor de este proceso.
- 4. A su vez, se informa al liquidador de la Sociedad COMOWERMAN LTDA, que no se registran depósitos judiciales para este proceso.

5. No se dispone la remisión del expediente en su original, en tanto, el presente asunto debe continuar en contra de Luz Stella Porras Camacho.

6. Se ordena al Centro de Servicio en coordinación con la Secretaría, comunicar el contenido de este auto a las autoridades judiciales enunciadas con antelación y se proceda a la remisión del presente expediente, con las indicaciones atrás enunciadas.

Notifíquese,



Ivonn Alexandra García Beltrán

Juez

G.C.M

ESTADO No. 097

Hoy, 07/07/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado



MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria

Firmado Por:

IVONN ALEXANDRA GARCIA BELTRAN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7759f8c2bb72895d8ac330942014920f192b926c52b5f0e59b1fb285802f4c6c

Documento generado en 06/07/2021 02:23:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>